

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS.

SU.PC.SANI.01.12.20 GRAPADORAS TISULARES PARA CIRUGÍA ABIERTO
SU.PC.SANI.01.12.21 CARGAS PARA GRAPADO TISULARES
SU.PC.SANI.01.12.22 APLICACIONES Y CLIPS PARA VASOS Y CONDUCTOS

1. EL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente acuerdo marco con varias empresas establece las condiciones a las que habrán de ajustarse los suministros de material de suturas mecánicas que se relacionan en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, subgrupo SU.PC.SANI.01.12 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.


A los efectos del presente acuerdo marco se denomina “artículo” a cada una de las categorías existentes dentro de los subgrupos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y “genérico de centro, GC” a los artículos que se hayan especificado con atributos y medidas concretas.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS.

En el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas figura la denominación genérica de los artículos para cada lote objeto de licitación donde se establecen los precios máximos unitarios, IVA incluido e importe del IVA, así como la unidad de medida.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y se recogen en el Anexo 2 del PPT. Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos en el mismo y por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS723PFIRMAEsmkr/HBg2TCCA7V | Fecha | 08/11/2022 |  |
| Firmado Por | SALUD RIVERO LEON | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |



Cada uno de los productos que se oferten deberá disponer del Código de Identificación del Producto (CIP). El CIP identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el Genérico de Centro al que ha quedado adscrito y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificará por su denominación, referencia comercial, Código CIP y Genérico de Centro correspondiente.

Será obligatoria la simbolización correcta del bien, las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos según Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

En todas y cada una de las transacciones de las que sean objeto a lo largo de la vigencia del presente contrato, facturas o contratos específicos en su caso, los productos se identificarán por su denominación e inseparablemente asociados, la referencia comercial, el Código CIP y el código EAN-GS1 asignado al producto.

3. CONDICIONES DE LOGÍSTICA.

La persona adjudicataria asume la obligación durante la vigencia de los contratos basados derivados del acuerdo marco de que los envíos a los almacenes centrales de las centrales provinciales de compras deben ir identificados con el estándar GS1 número de matrícula del bulto (SSCC), código seriado de unidad de envío vinculado a su DESADV correspondiente.

Los palets deben ser Europalets normalizados, según norma ISO Standard 6780, de 800x1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL.


La mercancía debe estar protegida con un film plástico y no sobresalir del palet.

En el albarán se deberá indicar explícitamente si se debe retornar. En el caso además de que el adjudicatario tenga contratado un sistema de Pool de Palets, tipo CHEP, PALLETWAYS... debe indicar el funcionamiento, empresa que los retira y frecuencia.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos que se fijen en el presente contrato.

La mercancía paletizada debe contener la misma referencia y altura máxima según plataforma:

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS723PFIRMAEsmkr/HBg2TCCA7V | Fecha | 08/11/2022 |
| Firmado Por | SALUD RIVERO LEON | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |





| PLS | ALTURA MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---------------|------------------|
| ALMERÍA | 2,00 | METROS |
| CÁDIZ | 1,60 | METROS |
| CÓRDOBA | 1,80 | METROS |
| GRANADA | 1,60 | METROS |
| HUELVA | 1,20 | METROS |
| JAÉN | 1,90 | METROS |
| MÁLAGA | 2,00 | METROS |
| SEVILLA | 1,80 | METROS |

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS723PFIRMAEsmkr/HBg2TCCA7V | Fecha | 08/11/2022 |
| Firmado Por | SALUD RIVERO LEON | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

